JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ZACAPA
ELECCIONES GENERALES 2019

ACUERDO NÚMERO 1902-2019

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ZACAPA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación electoral correspondiente al municipio de Estanzuela, departamento de Zacapa se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	No. DE VOTOS
UNIÓN DEL CAMBIO NACIONAL – UCN –	2,817
BIENESTAR NACIONAL – BIEN –	2,760

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal de Estanzuela del departamento de Zacapa.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL a la ciudadana **MIRNA YOHAIRA VARGAS TRUJILLO DE OSORIO** como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos **HECTOR SALVADOR GUZMÁN FRANCO Y MARCO ANTONIO SÁNCHEZ DE PAZ,** respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, a la ciudadana **DULCE MARIA MORALES MATA** cuya planilla obtuvo **2,817** votos válidos y fue postulada por: **Unión del Cambio Nacional – UCN –.**

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTES, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: **ANGEL ARTURO AGUIRRE ALDANA**
Postulado por: **Unión del Cambio Nacional – UCN –.**

CONCEJAL SEGUNDO: **ANA VERÓNICA SALGUERO GALDAMEZ DE GIRÓN.**
Postulado por: **Unión del Cambio Nacional – UCN –.**

CONCEJAL TERCERO: **NORMA VIRGINIA DE LA ROSA CABRERA DE MARÍN.**
Postulado por: **Bienestar Nacional – BIEN –.**

CONCEJAL CUARTO: **JOSÉ EDUARDO SOSA PAZOS.**
Postulado por **Bienestar Nacional – BIEN –**

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: **VINICIO ORLANDO MATA ORELLANA**
Postulado por: **Unión del Cambio Nacional – UCN –.**

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: **MARIO ARTURO CARRILLO PORTILLO**
Postulado por: **Bienestar Nacional – BIEN –.**

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva, quienes desde ese momento gozan de los derechos e inmunidades inherentes al cargo.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de Zacapa, en la ciudad de Zacapa el día lunes 8 de julio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Mgtr. Aída Consuelo Chacón Marín
Presidente

Licda. Mirna E. Chacón de Méndez
Secretario

Lic. Carlos Eduardo Echeverría Sosa
Vocal

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE ZACAPA
ELECCIONES GENERALES 2019